

Presidencia del C. Alfredo Verástegui.

En la Villa de Garza García Estado de Nuevo León, á los dos días del mes de Mayo de mil novecientos catorce, reunidos en sesión ordinaria en la Sala de Acuerdos del R. Ayuntamiento, los miembros que forman la Corporación Municipal, habiéndose declarado abierta la sesión, el C. Presidente manifestó: que habiendo aprobado el C. Gobernador y Comandante Militar del Estado, la candidatura propuesta para funcionarios municipales de éste lugar, con el carácter de provisional, se dió cuenta á la Superioridad oficialmente de su respectiva instalación, verificada el veintinueve de Abril último, previos los requisitos de estilo. A continuación el propio C. Presidente, externó la proposición de que á fin de que los diversos ramos de la Administración fueran atendidos con la eficacia y actividad que requiere la buena marcha de los asuntos públicos, se repartieran en comisiones entre los Municipales, cuya proposición una vez aprobada, quedó bajo el órden siguiente: que la correspondencia oficial y Estadística la lleve el Presidente auxiliado del Secretario de la Corporación; Hacienda, Instrucción Pública, Ramo de Carnes y Policía á cargo del C. Regidor 1o. Manuel Morales; Panteones, Salubridad, Cárcel y Fiel Contrato, á cargo del C. Regidor 2o. Francisco Oyervides; Campo, Ornat, alumbrado y Mejoras Materiales, á cargo del C. Síndico Procurador expresando todos sus más vivos y ardientes deseos por el mejor cumplimiento de sus cometidos. En seguida, el C. Regidor 1o. manifestó, que encontrándose clausurados los planteles escolares, debido á los trasportes políticos que afligen al país, creía conveniente se procediera á la apertura de ellos á la mayor brevedad toda vez que el actual Gobierno empieza á normalizar su administración; todo lo cual en vista de encarnar principios tan benéficos como saludables, como lo es la instrucción de la niñez, fué aprobado con entusiasmo, encargándose al propio C. Regidor lo se encargue de entrevistar á los Señores Profesores, para los fines que se dejan mencionados, dando cuenta de su resultado en la próxima sesión. Acto continuo fué designado Secretario de la Corporación, el C. José W. Verástegui, y Policía Urbano el C. Juan Arizpe, con el sueldo mensual de \$ 40. oo. y \$ 22. oo. cuarenta pesos y veintidos pesos, respectivamente. En seguida fué aprobado el nombramiento de Jueces Auxiliares, en la forma siguiente: C. Sabás Sanchez, con jurisdicción en los ranchos denominados " San Agustín y Carrizalejo"; Pedro Aguillón, en " La Leona" y Molinos de Jesús María; Marcos Sanchez, en la Hacienda " La Décima" y Anastacio Mata, en el vecindario que está al Oriente de la población, con la jurisdicción acostumbrada, acordándose que por el C. Presidente, se les expida á todos los nombrados sus credenciales respectivas. A continuación se acordó que las sesiones ordinarias tuvieran verificativo cada quince días y las extraordinarias cuando para ello fueren convocadas. No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión firmando la presente para constancia, ante mí el Secretario: Day fé.

*[Faint signature]*

*[Large, dark, illegible signature]*

*[Faint signature]*

*[Faint signature]*